



MICROCRÉDITOS: EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE MICROFINANZAS EN COLOMBIA

DANIEL GARAVITO GÓEZ *

RESUMEN

*Fecha de recepción: 7 de Marzo de 2016
Fecha de aceptación: 17 de Mayo de 2016*

Tanto a nivel nacional como internacional se ha venido implementando un nuevo sistema de crédito, con el cual se busca ampliar el margen poblacional que tiene acceso al mismo, dejando de lado la necesidad de contar con una capacidad de pago excelsa y abriendo las puertas a pequeñas y medianas empresas para que puedan acceder de manera efectiva al crédito. Si bien la implementación internacional ha demostrado éxito y una gran acogida, en Colombia, pese a los beneficios de la figura, se evidencian numerosos traspies en su aplicación, desarrollo y culminación exitosos. Riesgos de importante magnitud como el impago, el sobreendeudamiento y la garantía en favor de las entidades de crédito son algunos de los impedimentos para el éxito de dicha figura, dejando los índices de efectividad de la misma en cifras poco alentadoras con relación a las proyectadas, previa implementación de los mismos por parte de las entidades de crédito. Así, se analiza el uso de esta figura, su viabilidad, sus principales problemas y las posibles soluciones, a la luz de la finalidad misma de la implementación de estos microcréditos y la nueva legislación en materia crediticia en el país, opciones viables para efectuar de manera correcta el préstamo de pequeñas cantidades a pequeñas empresas y de esta manera aumentar la productividad y capacidad de las mismas.

* Estudiante de Derecho de Décimo Semestre de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Pontificia Universidad Javeriana. Miembro del Semillero de Investigación en Derecho Privado. danielgaravitogoez@gmail.com

Palabras Clave: Microcrédito, microfinanzas, crédito, acceso al crédito, PYME (Pequeña y Mediana Empresa), MiPyME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

MICROCREDIT: EVOLUTION AND CURRENT SITUATION OF MICROFINANCE SYSTEM IN COLOMBIA

ABSTRACT

Both national and international level, has been implementing a new credit system, which looks to expand the population margin that has access to credits, leaving aside the need of counting with a voluminous payment capacity and opening the door to the SMEs (Small and Medium-sized Enterprises) so that they can effectively access to credit. While international implementation has proven succeed and a large reception, in Colombia, despite the benefits of the figure, it has been numerous setbacks in his application, development and successful culmination. Important risks as the non-payment, over indebtedness, and the guarantee for credit institutions are some of the impairments to the success of the figure, letting the effectiveness rates of it in bleak figures regarding projections, after implementing them by credit institutions. Thus, the use of this figure will be discussed, its viability, its main problems and the possible solutions, in light of the purpose of the implementation of those microcredits and the new legislation on credit in the country, viable options to effect also correctly lending small accounts to small enterprises and thereby increase productivity and capacity thereof.

Key words: Microcredit, microfinance, credit, access to credit, SME (Small and Medium-sized Enterprise), MSME (Micro, Small and Medium-sized Enterprise).

I. INTRODUCCIÓN

En un gran número de países se ha venido afianzando un sistema reciente en comparación con los demás de su tipo, donde se ha buscado integrar de manera efectiva a todas las esferas socio-económicas en aras de generar una mayor productividad tanto a nivel de empresa personal, como a nivel sectorial de la

economía moderna. Este sistema se ha dado a conocer como el microcrédito, un tipo sui generis de crédito encaminado a la inclusión de todas aquellas personas naturales y empresas con un volumen de producción y capital pequeños al sistema de crédito, generando así una serie de beneficios para el desarrollo de dichas empresas y así mismo de la economía, capitalizando aquellas que contaban con una capacidad limitada de pago y por ende de acceso al crédito, generando empleo, potenciando la economía del sector al que pertenecen y como estandarte, en aquellos países con un menor desarrollo, incrementando el empleo y disminuyendo de igual manera la informalidad.

Características particulares han logrado que la figura se consolide en varios países como una alternativa viable y prometedora a la hora de materializar en todo o parte las finalidades descritas previamente, básicamente teniendo como pilares principales, la participación de los sectores más afectados de la economía y los préstamos otorgados con pequeños montos, los cuales, no acostumbran ser materia de operación por las entidades financieras comunes. Así, acompañado de los valores reducidos a la hora de otorgar el crédito y la penetración del sector de las microfinanzas (PYME y MiPyME), la figura se ha caracterizado por partir de una base teleológica diferente a la concebida en cualquier otra clase de crédito, a saber, la confianza.

Al momento de otorgar un microcrédito, la confianza es un elemento estructural, debido a las características propias de la operación, como son una ineficiencia en el sistema de garantías (generalmente por los costos que generan hacer efectivas las mismas en una operación tan pequeña como lo es el microcrédito), una asunción de riesgo considerablemente mayor por parte de las entidades financieras que otorgan el microcrédito, y la materialización de dicho riesgo, el impago por parte de quienes son tomadores de dicho crédito.

De esta manera, pese al desarrollo que ha tenido la figura en el mundo y propiamente en Colombia, los vacíos que se presentan al momento de aplicarla efectivamente son notorios, empezando por la necesidad de una regulación especial para este sistema de crédito, pasando por la obligación de los entes de control de vigilar a quienes ejercen una actividad financiera y en esa medida otorgan microcréditos, y finalizando con la informalidad generada a causa de la problemática inmediatamente mencionada.

Sin embargo, la promesa de la figura sigue latente y los intentos de fortalecerla son constantes debido al crecimiento que la misma ha tenido acompañado de la acogida por parte de los sectores más vulnerables de la economía. En Colombia un vivo ejemplo de ello, es la intervención que se busca afianzar en el sector

rural –debido a las condiciones de nuestro país, historia y situación social, política y económica actual–, para que esté presente el crecimiento que se ha venido buscando últimamente con tan arduo empeño.

De esta manera, aun cuando los inconvenientes son múltiples, se evidencia la marcada importancia que ha adquirido la figura y la necesidad de un tratamiento especial y una dedicación particulares, diferentes a los que se han venido presentando, para así llegar a lograr el cometido de la misma, pensado desde su surgimiento y desarrollo hace ya varios años en Bangladesh.

II: CONCEPTO

Al hacerse referencia a la figura del microcrédito en cualquier parte del mundo, es necesario delimitar el sector que se ve afectado de manera directa y efectiva, es decir, de primera mano, debido a que si bien, en principio partimos del concepto universal de crédito, es pertinente diferenciar el grupo poblacional sobre el cual está pensada la figura y es efectiva la misma. En este sentido, es menester dejar en claro que esta figura no tiene como finalidad permear cada sector de la economía, ni promover el crédito en las operaciones de mayor cuantía, el ideal de la figura va encaminado a un grupo poblacional que, por lo menos en términos cuantitativos podría ser además del más vulnerable, el más importante, este es el de las PYME y MiPyME.

En Colombia, en aras de esclarecer dichos conceptos, establece la ley que *“se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana...”*¹, agregando una serie de parámetros diferenciadores entre cada una de ellas, en lo que respecta a planta de personal y valor de activos totales de cada una. Así mismo, la ley define el sistema de microcrédito como *“el sistema de financiamiento a microempresas, dentro del cual el monto máximo por operación de préstamo es de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin que, en ningún tiempo, el saldo para un solo deudor pueda sobrepasar dicha cuantía...”*²

Con lo anterior, se evidencia como necesidad de integración de este amplio grupo poblacional, el uso de esta nueva figura para garantizar que, sin necesidad de generarse operaciones de gran escala, se pueda dar un acceso efectivo de

1 Artículo 2°. Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa. Julio 10 de 2000. DO. N° 44078.

2 Ídem, Artículo 39.

todos los sectores de la economía al crédito, lo que implica en este caso, que las pequeñas y medianas empresas –inclusive personas naturales con ánimo de empresa o microempresas- puedan obtener una inyección de capital, menos destacado en comparación al que se acostumbra manejar en las operaciones de crédito con las grandes empresas, pero igual de importante al momento de cumplir con la finalidad para la cual se creó la figura del microcrédito.

Así mismo, es imperativo aclarar que este préstamo de baja cuantía y el cual de manera ideal se debería dar a un bajo interés, provee de una serie de servicios a aquellos que por su calidad no pueden acceder de manera fácil y efectiva al crédito, otorgándoles así, la oportunidad de adquirir préstamos y demás servicios financieros, encaminados a la inversión en su empresa, ya que *“el microcrédito no se limita a proveer servicios financieros solamente, sino que provee entrenamiento en el manejo del dinero, y toca aspectos tales como liderazgo, confianza, autoestima, educación y manejo de microempresas.”*³ Teniendo como grupo de impacto destacado el sector agrícola, debido a las características de la figura y de igual manera, las necesidades de este grupo poblacional específico.

III. EVOLUCIÓN

Los sistemas de crédito convencionales han venido aplicándose con una anterioridad evidente a la existencia del microcrédito, e incluso, sistemas de préstamos cobijados por la informalidad, con características parecidas al microcrédito y por lo general, tendientes a satisfacer la misma finalidad que estos. Entre estos cabe destacar ciertos sistemas adoptados –algunos de los cuales aún se aplican- con anterioridad a la figura del microcrédito, *“las asociaciones de ahorro y crédito rotativo y las cooperativas de ahorro y crédito, ambas esparcidas en comunidades de todo el mundo.”*⁴

Sin embargo, de ser necesario rastrear la figura del microcrédito hasta su etapa más medular, la tarea nos llevaría sin duda a Bangladesh, donde Muhammad Yunus se encargó de desarrollar el concepto que hoy conocemos como microcrédito, llevándolo a fundar en 1976 el Graamen Bank⁵, el cual es considerado como el punto de partida de lo que conocemos hoy como

3 Alberto David Martínez Castillo. *El microcrédito como instrumento para el alivio de la pobreza*. Universidad Simón Bolívar de Venezuela. Agosto de 2008. At.

4 FAO. *Microcrédito: efectos en la pobreza rural y el medio ambiente*. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación. 2000. At. Parte I, Artículo III.

5 Proveedor más conocido de microcréditos actualmente, de acuerdo al desarrollo de la figura realizada por este.

microcrédito y de la aplicación que se le da a estos como herramienta de acceso al crédito para todos los grupos poblacionales, por antonomasia.

Así, con posterioridad, en 1997 se realiza una cumbre sobre el microcrédito en Washington D.C., convocada a raíz del impacto que generó la figura de Yunus tras dos décadas de implementación de la figura. Dicha cumbre fue presidida por “*Jefes de Estado y dignatarios de la comunidad mundial del desarrollo, emprendió una campaña para ayudar a 100 millones de las familias más pobres del mundo hasta el año 2005. La importancia de este acontecimiento fue que consiguió dar una cierta celebridad al objetivo de reducción de la pobreza mediante el microcrédito y creó una institución cuya misión era promover esa meta a escala mundial.*”⁶

Es a partir de este momento que se aplica el microcrédito como una figura encaminada a la inclusión, emprendimiento y educación, como se mencionó en el capítulo inmediatamente anterior⁷, fruto de los resultados satisfactorios presentados tras su implementación por parte del Grameen Bank, dando cabida a un nuevo sistema, con unas características particulares, tales como la ausencia de garantía, préstamos de reducido valor, prestatarios de nivel socioeconómico y educacional bajo, presencia dominante en áreas rurales, etc. Estos elementos diferenciadores de la figura, fueron los que impulsaron la misma, debido a la necesidad a nivel mundial de su implementación en numerosas regiones del mundo. Este punto se tratará con precisión más adelante.

En ese orden de ideas, llegamos a la aplicación actual, cobijada por innumerables entidades de crédito y entidades especializadas de microcrédito, como lo son las instituciones microfinancieras, donde se ha buscado incluir toda empresa con un bajo capital para así incentivar el crecimiento de la economía, la inclusión a los sistemas de crédito y reducir la pobreza, incrementando la productividad de quienes no cuentan con el apoyo o el aval de una entidad para acceder al crédito como se venía haciendo comúnmente.

Como efecto adicional, se busca eliminar la informalidad a la que se venían acostumbrando los microempresarios al momento de obtener un préstamo de bajo nivel para impulsar su producción, sin embargo, debido a las características de dichos préstamos, uno de los factores en contra de la aplicación de los microcréditos ha sido la sostenibilidad financiera, debido a los problemas que

6 FAO. *Microcrédito: efectos en la pobreza rural y el medio ambiente*. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación. 2000. At. Parte I, Artículo III.

7 Supra, nota 4.

acarrea realizar este tipo de préstamos, los cuales serán analizados a profundidad con posterioridad.

IV. APLICACIÓN INTERNACIONAL

Como se ha mencionado, a raíz de la cumbre sobre el microcrédito de 1997 en Washington D.C., la figura tuvo cabida en diferentes países, respaldada por el éxito que presentó bajo el desarrollo de Muhammad Yunus y la puesta en práctica por el Graamen Bank. Así, se vio en ella una respuesta a diferentes problemáticas que son el común denominador de la gran mayoría de países en nuestra actualidad, claro está que en algunos se dan en mayor medida, pero sin embargo, esto no significa que no se encuentren brotes de ellas en la generalidad de países del mundo.

Problemas como la pobreza, el desempleo y la desigualdad –al menos al momento de hablar de grupos poblacionales que acceden al crédito-, entre otras, son las razones por las cuales la figura del microcrédito y su implementación han sido tan llamativas y se han buscado en tantos lugares, presentado como es normal, mayor éxito en su implementación en ciertos países, donde con la misma, se empezó a ver una salida a estas problemáticas y en últimas, como es la finalidad con la cual se pensó la figura, otorgando un mayor acceso al crédito con respecto a los grupos poblacionales más afectados o con menores recursos, las pequeñas empresas -entendiendo el concepto de empresa como la actividad de empresa y competencia en el mercado- y no aquellos establecimientos consolidados con un fuerte capital.

En este sentido, son ejemplos dignos de traer a colación para evidenciar la gran acogida de la figura y su crecimiento al hablar de aplicación de la misma, además de Colombia, Perú y Filipinas, los cuales a raíz de un informe realizado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), fueron determinadas como el ambiente más propicio para la inclusión financiera⁸, sin contar con la importante participación de Brasil y el evidente giro que tomó la economía a raíz de la aplicación de la figura del microcrédito.

Así, es necesario empezar hablando del caso de Brasil, donde la figura tomó una importancia desmesurada, favorable para la continuidad en su aplicación y desarrollo en dicho país, ya que además de hacer efectivo el aumento en el rango de acceso de la población media al crédito, generó un beneficio importante para los prestatarios.

8 CAF. *The enabling environment for financial inclusion*. Global Microscope 2014. At.

En Brasil, rápidamente se empezó a notar que la figura entró con un éxito inesperado, pues con los estudios realizados se determinó que “*los microempresarios beneficiados reflejan un ingreso que casi duplica a los excluidos como grupo de comparación*”⁹, demostrando así, la importancia de la figura y su notoria viabilidad como mecanismo para impulsar la economía, además de cumplir con el propósito principal de la misma, permitir que toda persona natural o jurídica sea capaz de acceder al crédito.

Por otra parte, Perú también ha sido ejemplo cercano del éxito de la figura y su importancia en el desarrollo de la economía del país, allí, “se establece que cuenta con un marco regulatorio adecuado para el desarrollo de este nicho, con un mercado competitivo e innovador y ha hecho un esfuerzo destacable en materia de implementación de las mejores prácticas y educación financiera”¹⁰. Lo anterior, se evidencia debido al remarcable apoyo institucional que ha tenido en lo relacionado con la inclusión financiera, llevada a cabo de la mano de la figura del microcrédito, resaltando la buena regulación y capacidad de supervisión realizada sobre las entidades que ejercen actividad financiera y en ese sentido, prestadoras de crédito y microcrédito, siendo ejemplo en su sistema de reporte de créditos, el cual determina la existencia de varios de estos de manera paralela con varias entidades, y por otra parte, destacándose por la protección al cliente en temas de microcrédito.

Esto es de vital importancia, pues como se mencionará con posterioridad, la existencia de créditos con varias entidades financieras, se convierte –situación de especial mención en Colombia- en uno de los grandes impedimentos para otorgar nuevos créditos, debido a la baja capacidad de endeudamiento que rodea las operaciones de microcrédito.¹¹ Por ello, dicho sistema de reporte de crédito, es considerado un ejemplo para evitar el impago por parte de los prestatarios al momento de acceder a más de un crédito con más de una entidad financiera.

Ahora bien, si nos enfocamos en Europa del Este y Asia Central, encontraremos un aspecto llamativo con respecto a la figura del microcrédito, ya que es en Bosnia y Herzegovina donde se establece el liderato al momento de hablar de regulación en temas de microcrédito, al igual que en Tayikistán,

9 José María Larrú. *Las evaluaciones de impacto con asignación aleatoria y los microcréditos*. Universidad CEU- San Pablo. (2008). At.

10 http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-140409-03_el_impacto_de_las_microfinanzas_en_el_desarrollo_del_pais_/noti-140409-03_el_impacto_de_las_microfinanzas_en_el_desarrollo_del_pais_.asp. *El impacto de las microfinanzas en el desarrollo del país*. (4 de Septiembre de 2014).

11 Supra, nota 10.

donde se evidencian importantes sistema de manejo de riesgo en el marco de los microcréditos, teniendo como aspecto en común que ninguno impone un tope para los microcréditos¹², como si se ha evidenciado en la mayoría de países, como Colombia, donde en aras de proteger la figura y su razón de ser, se establecen montos límite para diferenciar las operaciones de microcrédito de aquellas regularmente realizadas.

En consecuencia, en estos países (Bosnia, Herzegovina y Tayikistán), este modelo los ha ubicado como líderes en la implementación de la figura, debido a la importante regulación y supervisión que se da sobre el portafolio del mercado crediticio, contrastado con la particular aplicación que se da de la figura al momento de otorgar los créditos sin un tope establecido. De esto se hablará con posterioridad al profundizar el caso colombiano, debido a que dicha regulación y vigilancia, como lo demuestran estos países es la clave para fomentar de manera adecuada el desarrollo e implementación de la figura del microcrédito y así mismo cosechar cada uno de los beneficios pensados con la implementación de la misma.

Así, al remitirnos a los informes realizados por el Banco de Desarrollo de América Latina y sus homónimos en diferentes regiones del mundo, encontramos que la figura del microcrédito ha tenido en gran medida un éxito notable, el cual, sin duda alguna debe venir acompañado de una regulación clara y específica, especial para el desarrollo de la misma, dadas las características de esta ,y así mismo, de una estrategia de aplicación capaz de permear todos los sectores de la economía que a priori se verían beneficiados con la figura, enlazándolo así, con aquellos que se buscaría que de manera accesoria presentaran un cambio importante. Todo lo anterior, es considerado el estandarte de los países mencionados, los cuales han presentado tanto de manera próxima a Colombia, como en un referente lejano, los mayores ejemplos de aplicación y desarrollo adecuados de la figura.

V. SITUACIÓN EN COLOMBIA

1. Desarrollo y Aplicación de la Figura

En Colombia, al hablar de microcréditos lo primero que hay que tener en cuenta es la importante participación que tiene el sector rural en este, de esa forma, es de esperar que se busque que la mayor concentración de la figura se dé justamente en este sector, el cual debido al rumbo que ha tomado –

12 Supra, nota 12.

respecto a las políticas económicas con relación a la figura- se encuentra como el principal sector que trata de ser permeado en el área de los microcréditos. En este sentido, si bien hay un buen número de entidades financieras y microfinancieras encargadas de prestar el servicio de microcrédito, haciendo así efectivo el acceso al crédito de la mayor cantidad posible de MiPyME (Micro, Pequeñas y Medianas Empresa), es evidente que es en el sector rural que se busca dar un mayor uso a la figura del microcrédito y sin duda alguna, el sector que más se trata de incentivar, siguiendo lo anteriormente expuesto. Evidencia de lo anterior se encuentra en la legislación reciente en materia de microcréditos y microfinanzas, al remitirnos a la creación del Fondo de Microfinanzas Rurales, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), al cual se le transfieren los convenios de microcrédito del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.¹³

Ahora bien, con el pasar del tiempo desde la acogida de la figura del microcrédito en nuestro país, se han venido aumentando las entidades financieras encargadas de prestar este servicio, la mayoría de las cuales se encuentra bajo supervisión de la SFC (Superintendencia Financiera de Colombia), dejando al día de hoy un margen cada vez más pequeño de entidades que no se encuentran vigiladas a pesar de su actividad financiera en el mercado, en lo que respecta a la figura del microcrédito.

En un principio, lo innovador de la figura era la posibilidad que le brindaba a quienes no podían acceder al crédito de incursionar en esta opción, dejando de lado la gran barrera que no permitía el crecimiento de la economía a pequeña escala, la capacidad de pago, concebida como un criterio determinante para quienes accedían al crédito, para así poder capitalizar su empresa (PYME o MiPyME) e iniciar su labor productiva, tanto así, que las entidades financieras aprovecharon este razonamiento por parte de quienes accedían al crédito, determinando que *“el concepto que prevalecía entre estas organizaciones era que a pesar de carecer de colateral, los pobres eran capaces de amortizar los préstamos si se les proveía de incentivos apropiados, tales como acceso a préstamos adicionales a una fecha predeterminada.”*¹⁴

Así, se hizo cada vez más frecuente el uso de los servicios microfinancieros, a los que se refiere el profesor Barona en su investigación sobre el tema, donde

13 Ley 1731 de 2014. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica). Julio 31 de 2014. DO. N° 49229.

14 Bernardo Barona Z. *Microcrédito en Colombia*. Estudios Gerenciales. Marzo, 2004. At.

se empezó a ir cada vez más hacia la raíz de la figura y se llegó a la conclusión de que estos servicios no podían limitarse exclusivamente a una serie de préstamos de pequeñas cantidades de dinero, por el contrario, se acogió la postura de una serie de doctrinantes que afirmaban que esta modalidad se estaba convirtiendo en una figura vetusta e incompleta, así “*autores como Hulme, Rutherford y Wrigth y Matin empezaron a hacer ver que los pobres tenían también necesidades de otros servicios financieros como ahorros y seguros, servicios que las IMF no venían prestando*”¹⁵. En ese orden de ideas, se expandió el concepto y se dio aplicación a lo que se conoce actualmente como la figura del microcrédito propiamente dicho, donde más allá de otorgar un servicio de crédito, expande sus horizontes y como se había mencionado, llega a prestar inclusive educación financiera, en aras de cumplir con la finalidad que se buscaba a raíz de la implementación de la figura.

En ese orden de ideas, es menester dejar claridad en relación con la regulación sobre el tema, que en Colombia se encontraba –por lo menos hasta 2009- únicamente acerca del microcrédito, dejando así a la deriva las microfinanzas, las cuales como se ha venido argumentando, son indispensables en el modelo actual de la figura y la aplicación que se le está dando. Ya que se debe entender este como el conjunto de servicios que se ha venido desarrollando y no únicamente el simple crédito.

Debido a lo anterior, encontramos que “*las únicas entidades que pueden captar ahorro del público son los establecimientos de crédito y las cooperativas con actividad financiera... las ONGs, al no estar autorizadas a captar ahorro del público o a emitir pólizas de seguros, se encuentran bastante restringidas para ofrecer servicios de microfinanzas, más allá del crédito para lo cual no existen mayores restricciones.*”¹⁶ Debido a esto, se empiezan a generar barreras al momento de autorizar entidades para realizar operaciones de crédito y así incentivar el uso de la figura del microcrédito como conjunto de servicios financieros más allá del simple préstamo de dinero.

En este sentido, al momento de hablar del tema tenemos que enmarcar el mismo dentro del entendimiento de los recursos de captación, los cuales en virtud de nuestra carta política, podrán someterse a actividades de inversión, manejo y aprovechamiento con autorización previa del Estado¹⁷, razón por la

15 Ibidem.

16 <http://www.cepal.org/colombia/noticias/documentosdetrabajo/7/35867/microfinanzas.pdf>. *Microfinanzas e Instituciones Microfinancieras. La Situación en Colombia*. (22 de Abril de 2009).

17 Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 335. Julio 7 de 1991 (Colombia).

cual, en principio se debería mantener una vigilancia y regulación permanentes e integrales en materia de microcréditos, dada su caracterización a la luz de lo establecido por la Constitución. Así, estaríamos hablando de una actividad financiera, lo cual indica que los intervinientes a la hora de vigilar serían la Superintendencia Financiera y dado el caso de la figura, la Superintendencia de Economía Solidaria.

Sin embargo, pese a los esfuerzos de enmarcar el fenómeno de las microfinanzas dentro de la supervisión que realizan estas entidades, se evidencia un vacío en cuanto a la falta de regulación y de supervisión de un importante número de establecimientos prestadores de crédito a baja escala (microcréditos), donde se llega nuevamente al sector de la informalidad, en el sentido de la poca o nula supervisión y control por parte del Estado y sus entidades asignadas, sobre establecimientos que ejercen actividad financiera en el sector de las microfinanzas.

2. Panorama Actual

Si bien la figura del microcrédito ha presentado una importante evolución y avance en nuestro país, la situación actual de esta no es del todo alentadora, ya que, aun cuando se ha tratado de impulsar el uso de la figura, una serie de situaciones específicas no han permitido que la misma tenga la penetración que se ha buscado y de esta forma, no genere los índices favorables que se esperaba que tuviera en mayor medida. En este sentido, el análisis de la figura en su estado actual puede hacerse con base en los indicadores presentados por el Banco de la República y a su turno por las instituciones financieras que llevan a cabo el mismo, durante los periodos de los años 2013 y 2014.

Para septiembre de 2013 el panorama presentaba un aumento en la demanda del microcrédito tanto para entidades reguladas como para aquellas que se encuentran permeadas por la informalidad, en este sentido, las entidades prestadoras de crédito afirman que *“para aumentar la cobertura del microcrédito, los intermediarios consideran necesario un mayor crecimiento económico, menores tasas de fondeo y mejorar la información sobre la capacidad de pago de los prestatarios.”*¹⁸ Adicionalmente, las entidades reguladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, señalaron que los costos de recaudo del crédito presentaron una disminución importante, con lo cual favorece a la figura en relación con la posibilidad de las entidades prestadoras de microcréditos

18 Felipe Clavijo, Juliana Jaramillo, Esteban Gómez. *Reporte de la Situación Actual del Microcrédito en Colombia*. Banco de la República. Septiembre de 2013.

de aumentar la oferta de los mismos, incentivando de esta manera a las MiPyME de acceder a estos y capitalizar su empresa.

En este punto, el Banco de la República consideraba que el crecimiento en la demanda de los microcréditos se vería acompañado de un sobreendeudamiento por parte de los empresarios, con lo cual, se volverían cada vez más estrictos los controles al momento de otorgar los créditos y a causa de ello no se vería afectada la posibilidad de otorgarlos¹⁹. Con relación a esto, es menester señalar que si bien se veía un incremento satisfactorio de la población que accedía al crédito, de igual manera se hacían cada vez más presentes los problemas de la figura con relación a la capacidad de pago de los empresarios que accedían al mismo, y el notorio sobreendeudamiento en el mismo orden de ideas.

Así, un aspecto a recalcar es el deterioro de la cartera del microcrédito, fenómeno que incentivó a las entidades financieras a incrementar los controles y niveles de exigencia al momento de otorgar estos créditos, debido a esto, al complementar el análisis anterior, se evidenció una notoria dificultad para permitir el otorgamiento de créditos por parte de las entidades financieras, no solo al momento de aprobar créditos a quienes ya habían accedido de manera previa a ellos, sino también al momento de otorgar nuevos créditos a quienes accedían a la figura por primera vez.

Al consultar acerca de que sectores son los que se encuentran con una participación considerable en el mercado de los microcréditos, el Banco de la República, con base en la encuesta realizada a las entidades prestadoras de crédito, determino que *“por sector económico, el mayor acceso lo siguen teniendo el de comercio, servicios y personas naturales, pero en una menor medida que lo percibido hace tres meses. Por su parte, el sector de comunicaciones, el agropecuario y el de construcción siguen siendo los que presentan un menor acceso al microcrédito.”*²⁰ Con ello, al remitirnos al propósito con el que se puso en marcha la figura en Colombia, se concluye que el acceso de población rural –con referencia al sector agropecuario– no ha sido el esperado o deseado. En este punto influyen una serie de factores como la información de las empresas, el historial de crédito de las mismas y su capacidad de pago, razones que se convierten en un traspie al momento de otorgar un mayor acceso al crédito del sector o población rural.

19 Ibídem.

20 Ibídem.

Para inicios de 2014 se presentó una tendencia a mantener las políticas de asignación de créditos, mientras que quienes hacían más dura su política de asignación se basaban en el deterioro de la cartera de los microcréditos, un factor relevante para este periodo, se evidencia con respecto al pago de los créditos previamente adquiridos, pues el Banco de la República mediante su estudio, afirmó que *“la mayoría de las entidades encuestadas manifiesta que su indicador de mora ha aumentado entre noviembre de 2013 y febrero de 2014, donde las no reguladas son las que presentan los mayores deterioros.”*²¹ Con lo cual se abre la puerta a uno de los más importantes problemas de la figura en nuestro país, el impago, el cual se ha venido consolidando como una de las principales razones de impedimento en la evolución y práctica acertada del microcrédito, tema que se tratará con posterioridad.

Ahora, al tratar el tema de la informalidad en cuanto al microcrédito, en uno de los estudios realizados por el Banco de la República se hace un llamado de atención, pues este concluye –de acuerdo a las declaraciones de las entidades entrevistadas–²² que *“el hecho de que en el mercado hayan entidades que estén otorgando microcrédito con un fin diferente al de financiar proyectos productivos afecta las operaciones de microcrédito, en mayor medida...”*²³ puesto que en el mercado se encuentran diferentes operaciones de préstamo de microcréditos que al no encontrarse regulados o bajo supervisión de algún ente de control, se sujetan de manera exclusiva a las condiciones del mercado y dejan así, por estar cobijados por el manto de la informalidad, en una posición desventajosa a aquellas que sí se encuentran bajo la supervisión y regulación de alguno de los entes de control, como lo es la Superintendencia Financiera en este caso.

En esta versión de la encuesta, se profundizó acerca de un tema que se tratará a profundidad con posterioridad, sin embargo, es importante mencionar que en relación a las garantías exigidas por parte de los establecimientos financieros, en su gran mayoría se exigen al momento de otorgar un microcrédito, siendo en estos casos la garantía más común, la existencia de un codeudor y tras esta, las garantías personales (hipotecas o fianzas)²⁴, lo cual hace evidente la existencia del sistema de garantías dentro de la figura del microcrédito y la necesidad de

21 Felipe Clavijo, Ana María Yaruro, Esteban Gómez. *Reporte de la Situación Actual del Microcrédito en Colombia*. Banco de la República. Marzo de 2014.

22 Las cuales son tanto entidades que se encuentran reguladas por la Superintendencia Financiera, como aquellas que no se encuentran bajo su regulación.

23 Laura Jaramillo, Ana María Yaruro, Esteban Gómez. *Reporte de la Situación Actual del Microcrédito en Colombia*. Banco de la República. Junio de 2014.

24 *Ibidem*.

hacer estas efectivas, tema que como se tratará más adelante, es un impedimento considerable al momento de otorgar microcréditos debido a los bajos montos de estos con relación a los costos que genera hacer efectiva una garantía. Además, no se puede dejar de lado el hecho de que en el sistema de microcrédito, los bancos pueden cobrar una comisión destinada a asesoría y seguimiento del beneficiario del crédito, lo cual genera unos mayores costos, haciendo que el crédito sea, en comparación con los usados de manera habitual por las entidades financieras, mucho más costoso, sin tomar en cuenta el bajo monto del préstamo realizado.²⁵

Por otra parte, la figura continúa en su búsqueda de inclusión del sector rural, ya que si aludimos a la situación socioeconómica de nuestro país, encontramos que el sector rural es uno de los que más intervención necesita, por esto, la figura del microcrédito se trató de implementar pensando en una inclusión de dicho sector en el sistema de crédito, para que así, este pudiera acceder en mayor medida y de manera integral. Con respecto a esto, es necesario tener en cuenta que *“la pobreza rural en Colombia, para 2013 acabó en 42,8% por encima del promedio nacional de 30,6%, según el DANE. Esto que se muestra como una desventaja para el país, es en cambio una oportunidad para el Microcrédito.”*²⁶

En este sentido, se trata de afianzar el vínculo con el sector rural, aumentando el campo de acción que ejercen los entes de control sobre las entidades que otorgan microcréditos, con la intención, en primera medida de hacer posible que estas gocen de los beneficios que tienen las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, como bien lo expresó la presidenta de Asomicrofinanzas al expresar que, *“los microcréditos requieren que las entidades que los otorgan sean autosostenibles, y hay muchas entidades que por no estar vigiladas por la Superfinanciera no pueden acceder a beneficios, por lo que el Gobierno debe establecer un puente para que estos servicios lleguen a la población rural.”*²⁷

Así, vemos que si bien la situación actual de los microcréditos en Colombia, viene haciendo que la figura se consolide en mayor medida, también se evidencian grandes vacíos en materia de regulación, complementando aquella con la vigilancia que se debe ejercer sobre quienes desarrollan esta figura, los

25 <http://www.cepal.org/colombia/noticias/documentosdetrabajo/7/35867/microfinanzas.pdf>. *Microfinanzas e Instituciones Microfinancieras. La Situación en Colombia.* (22 de Abril de 2009).

26 Germán Corcho. *Profundizar en el agro y clientes rurales. Futuro del microcrédito.* La República. Agosto 16 de 2014.

27 *Ibidem.*

mismos que se encargan de prestar dichos microcréditos. Así, acompañado de una serie de problemas en su aplicación, es que se ha mantenido estancada la figura de los microcréditos, ya que si bien tiene una finalidad de inclusión de la población con menos recursos (PYMES y MiPyMEs) y de igual manera, potenciación de la economía e incluso disminución de la pobreza, es necesario que haya un desarrollo minucioso con relación a la misma para que así su efecto en la sociedad y la economía sea el esperado.

VI. PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA FIGURA

1. Garantía

Como es común en cualquier operación que involucre un crédito, el prestatario otorga una garantía en favor del prestamista, ya sea esta real o personal. En ese orden de ideas, como se mencionó con anterioridad, la figura del microcrédito, desde que empezó a ser desarrollada en Bangladesh, parte del principio de la confianza, dadas las características propias del prestatario que accede a un microcrédito. No es posible saber la capacidad de pago que la persona pueda tener, en este sentido, en cierto modo se está aludiendo a un criterio adicional al momento de otorgar dicho microcrédito, a saber, la confianza.

En principio este sería el orden ideal de la figura, en la cual el prestamista partiendo de un principio de confianza y buena fe otorga un microcrédito a una persona, y esta, con intención de capitalizar su empresa, invierte el dinero obtenido en dicho crédito y en virtud de dicha acción cumple con el pago del mismo con base en los ingresos obtenidos a raíz de la ganancia producida por la operación. Sin embargo, como bien lo expresa el profesor Larrú, “*el que otorga el dinero, no puede saber a qué será destinado realmente el crédito y, sobre todo, no sabe la verdadera capacidad de devolución del crédito que el prestatario pueda tener. Por eso debe incurrir en costes de administración, seguimiento y cálculo del riesgo.*”²⁸ Haciendo así más costosa la operación –lo cual constituye uno de los grandes problemas de la figura- y en cierto modo, necesaria una garantía sobre el negocio u operación realizados.

Es por lo anterior que vemos elevados costos en las operaciones de microcrédito y a raíz de ellos, las entidades financieras no tienen más remedio que establecer una tasa de interés mayor, con ánimo de suplir el riesgo que se genera al conceder el crédito a una persona que bien podría no pagarlo, pues

28 José María Larrú. *Las evaluaciones de impacto con asignación aleatoria y los microcréditos*. Universidad CEU- San Pablo. (2008). At.

como nuevamente lo expresa el profesor Larrú, *“el tipo de interés es el precio a pagar por la falta de confianza y la asimetría en la información que tienen prestamista y prestatario.”*²⁹ Pues en ciertos casos no es suficiente el establecer una garantía sobre la operación.

Ahora, ¿por qué es tan importante el tema de las garantías en las operaciones microcrediticias?, esto se debe a que siendo el microcrédito una operación tan riesgosa –como se anotará posteriormente– para la entidad financiera o prestamista, en principio la única vía de escape a dicho riesgo sería establecer una garantía. El problema radica, cuando es más costoso hacer efectiva la garantía que asumir el incumplimiento en el pago por parte del prestatario, ya que como estas operaciones microcrediticias tienen un tope que no puede ser superado al momento de otorgar el crédito, la mayoría son operaciones de pequeñas cantidades de dinero, encaminadas a capitalizar las PYME y MiPyME, con esto, además de los costos administrativos que implica otorgar el microcrédito por parte de las entidades para mantener el seguimiento sobre el prestatario, se tendría que incurrir en una cantidad aún mayor de costos con el fin de hacer efectiva la garantía, lo cual no sería rentable para estas.

En este sentido, una respuesta a este sistema deficiente de garantías, como bien lo ha percibido el mercado microfinanciero, puede ser la Ley 1676 de 2013³⁰, debido a la ampliación de objetos sobre los cuales puede recaer la garantía en cualquier tipo de operación, otorgando así la posibilidad de establecer una garantía no solo sobre los inmuebles del deudor, que para el caso de los microcréditos no representan una garantía del todo efectiva debido a los grupos poblacionales que acceden a este sistema de crédito, sino sobre cualquier bien mueble o grupo específico de bienes muebles del deudor, parte o no de la empresa, que puedan ser estimados en un valor comercial.

Así, con base en una encuesta realizada por el Banco de la República, donde tocan el tema, se determinó que, *“la Ley 1676 de 2013 no permitió aumentar el acceso al microcrédito de nuevos clientes, ni en su entidad (85%) ni en el mercado de microcrédito (72%). No obstante, el porcentaje restante señala que sí se ha presentado un incremento en el acceso al microcrédito, donde las garantías mobiliarias más frecuentes han sido maquinaria y equipos.”*³¹

29 Ibidem.

30 Ley de Garantías Mobiliarias. “Por la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías mobiliarias. Vigente desde febrero de 2014.

31 Daysi Pacheco, Ana María Yaruro, Esteban Gómez. *Reporte de la Situación Actual del Microcrédito en Colombia*. Banco de la República. Septiembre de 2014.

Con lo anterior, se demuestra el poco impacto que ha tenido la reciente ley, sin embargo, con el fin de cumplir con el objetivo de la misma, el cual comparte con la figura del microcrédito (promover el acceso al crédito), es necesario dar a conocer la importancia de dicha ley y cuánto permea las operaciones de créditos sobre las cuales se desenvuelven las entidades financieras, para así, dar un soporte mayor a dicha falencia en materia de garantías sobre operaciones microcrediticias y así, respaldados en los nuevos alcances que le da la ley 1676 al sistema de garantías, promover efectivamente el acceso al crédito, mejorar y afianzar el sistema de microcréditos y abogar por una regulación especial en materia de los mismos.

2. Riesgo

Como fue mencionado anteriormente, dadas las características de la figura del microcrédito uno de los principales problemas en su aplicación y desarrollo lo constituye el riesgo de la operación misma, riesgo que se materializa en el impago, como se tratará a continuación. Sin embargo dicho riesgo puede ser calculado y posteriormente interiorizado por aquellos que se encargarán de otorgar el respectivo crédito, tomando en cuenta una serie de factores de vital importancia para ello.

Al momento de analizar el riesgo, los aspectos que más se tienen en cuenta por parte de las entidades financieras son, el sobreendeudamiento por parte de los prestatarios, la capacidad de pago de los clientes, las deudas existentes con otras entidades y el historial crediticio quien accede al crédito.³²

En este sentido, la respuesta de las entidades es aumentar la tasa de interés sobre la cual se realiza la operación de crédito, en aras de mitigar el riesgo determinado por el anterior análisis de quien accede al crédito. Sin embargo, si bien se puede evidenciar la incidencia de otra serie de factores, dependiendo de la persona natural o jurídica que busca acceder al crédito, o al sector sobre el cual desarrolla su actividad, los factores mencionados anteriormente, siguen siendo sin duda alguna los más importantes.

La capacidad de pago del cliente es fundamental a la hora de otorgar el crédito, pues si bien, con este sistema de microcréditos se busca incluir la mayor cantidad posible de sectores de la economía y de población que accede a dicho sistema, se sigue partiendo de la base que resalta el profesor Larrú, “*los bancos*

32 Daysi Pacheco, Ana María Yaruro, Esteban Gómez. *Reporte de la Situación Actual del Microcrédito en Colombia*. Banco de la República. Diciembre de 2014.

no prestan a quien lo necesita, sino a quien creen que es capaz de devolver el principal más los intereses."³³ Razón por la cual se ha hecho cada vez más estricto –como se recalca en el anterior capítulo de este texto- el control por parte de las entidades al momento de otorgar un crédito.

Además de esto, el sobreendeudamiento del prestatario es otro aspecto que se encuentra íntimamente ligado a la capacidad de pago y por consiguiente, a los intentos de mitigar el riesgo en favor de los prestamistas, debido a que a mayor tasa de sobreendeudamiento, se genera una menor capacidad de pago, lo cual hace que los prestamistas nieguen un nuevo crédito o el inicio de una relación materializada en la concesión del mismo. De esta manera, pasamos al siguiente punto, el cual se encuentra de igual manera íntimamente relacionado con los aspectos anteriores, esto es la existencia de deudas con otras entidades.

Si bien es factible que un prestatario adquiera un crédito con la misma entidad que le otorgó el crédito por primera vez, estando vigente la deuda, este puede acudir a cualquier otra entidad crediticia y acceder a un nuevo préstamo con este tercero. Con ello, se ve afectada la capacidad de pago del cliente al presentarse un posible sobreendeudamiento, pero en este caso, las probabilidades de negar el nuevo crédito son aún mayores –al igual que los perjuicios con quienes ya hay una deuda vigente- debido a que se trata de una entidad completamente distinta a aquella con la cual se había adquirido un crédito.

Con esto, el riesgo que se genera, tanto para la entidad con la que se trata de adquirir un nuevo crédito, como para aquella con la que existe uno vigente, incrementa de manera importante, debido a los factores previamente mencionados y en complemento, a la razón de que por tratarse de entidades distintas, las soluciones de pago puede que no sean capaces de coexistir armónicamente, dependiendo de las condiciones impuestas por cada una de las entidades. Sin embargo, para el último periodo de 2014, el Banco de la República aseguró una mejora en la administración de estos riesgos (liquidez o capacidad de pago y sobreendeudamiento de los clientes), lo cual ayuda con el desarrollo positivo de la figura en nuestro país.³⁴

Por último, el historial crediticio ha venido posicionándose como uno de los factores que ayudan a mitigar el riesgo, dado que el mismo disminuye al presentarse un historial de crédito bueno, con el cual se demuestra que entre otros factores, la capacidad de pago del cliente no representa de plano un problema

33 Supra, nota 29.

34 Supra, nota 33.

para otorgar el crédito. Lo anterior es un aspecto transversal, debido a que no solo se tiene en cuenta el historial con la misma entidad que se adquirió previamente un crédito, sino que también, se toma en cuenta de manera favorable, el historial del cliente con diferentes entidades de crédito.

Así, se genera una ponderación del riesgo, como es habitual en cualquier operación de crédito, de acuerdo a las características propias de la figura, y de esta manera, se aumenta la efectividad de la figura y se mitigan las posibilidades de que la misma, una vez puesta en marcha, presente inconvenientes, perjudiciales a la hora de realizarse otras operaciones con distintos clientes.

3. Impago

Como última ratio, se entiende que la materialización de los anteriores riesgos y las falencias presentes en el sistema de garantías se materializan sin duda alguna en el fenómeno del impago. Frente a este, el profesor Larrú argumenta que ya materializado este fenómeno, *“todo depende de las garantías, la fuerza legal para exigir el pago, la capacidad del prestatario para emigrar o la extensión de organizaciones oferentes de crédito a los que poder acudir para seguir recibiendo crédito, antes de que la fama de no pagador se extienda.”*³⁵ Debido a que es una situación bastante usual cuando se refiere a este tipo de operaciones, se toma como el gran problema de la figura, el cual ha venido creciendo porcentualmente en Colombia.

Para finales de 2014, se evidenciaba un aumento en los índices de mora en los microcréditos, calculado en 7,5% de la totalidad de las operaciones realizadas, indicador que se posicionaba por encima del esperado por parte de las entidades financieras, las cuales proyectaban una cifra no mayor al 7,3% para finales de 2014.³⁶ Con lo cual se evidencia el principal problema de la figura, el cual no ha permitido que su desarrollo y aplicación sean los esperados en Colombia, debido a que este es un problema que permea todas las situaciones de conflicto anteriores, pues con base en estas es que se llega a dar este fenómeno.

Es entonces cuando se aboga –como lo hizo la presidenta de Asomicrofinanzas-³⁷ por una regulación integral para la figura del microcrédito, pues a

35 José María Larrú. *Las evaluaciones de impacto con asignación aleatoria y los microcréditos*. Universidad CEU- San Pablo. (2008). At

36 Ángela María de la Rosa. La mora y las altas tasas de interés, los problemas de microcrédito. La República. Noviembre 4 de 2014.

37 Supra, nota 28.

raíz del fenómeno del impago, además de desincentivar el uso de la figura por parte de los prestamistas, se corre el riesgo de que aquellas personas, naturales o jurídicas, que han dejado de pagar sus créditos, acudan a la informalidad para así poder pagar efectivamente los mismos y derivado de esta acción, se generen detrimentos financieros aún mayores para ellos.

Fundamento de lo anterior se encuentra en las anteriores declaraciones de la presidenta de Asomicrofinanzas, donde al tratar el tema del riesgo de impago que crecía sobre las PYME en 2013 argumentó que, *“a estos empresarios se le están dando recursos que después no pueden pagar; lo que afecta a estas PYME ya que se les está quitando capacidad de pago y se les reporta en la centrales de riesgo, lo que hace que muchas de ellas se vean obligadas a acudir al sistema informal.”*³⁸ A raíz de la problemática del impago, derivan nuevos traspiés, como lo señala la presidenta de Asomicrofinanzas en sus declaraciones.

A causa de efectuarse la imposibilidad por parte de quienes acceden al crédito (personas naturales o jurídicas, PYME o MiPyME), derivan una serie de dificultades, las cuales contrario a lo que se esperaría con una situación de pago efectivo, es decir, que se pudiera dar un sistema de financiación y de esta manera efectuarse el pago respectivo, lo que generan es, por el contrario, un incremento en la imposibilidad de dicho pago, a causa de lo mencionado anteriormente, el reporte de los deudores morosos en las centrales de riesgo, y de esta manera una rotunda negativa por parte de las entidades crediticias al momento de adquirir un nuevo crédito para tratar de cumplir con las obligaciones del prestatario y capitalizar su empresa.

Sin embargo, el principal factor que se tiene en cuenta como lo señala la presidenta de Asomicrofinanzas es la adquisición de una serie de créditos que superan la solvencia de los prestatarios, trayendo consigo además de un sobreendeudamiento, la disminución de la capacidad de pago de quien accede al crédito, para concluir como se ha mencionado con el fenómeno del impago.

Es así como se materializa el que podría ser, si bien no el más importante, el problema definitivo en el desarrollo de las operaciones microcrediticias, el cual se concreta más allá de la confluencia de los anteriores aspectos, a causa de las altas tasas de interés que como se mencionó acompañan estas operaciones a causa del alto nivel de riesgo que se genera en virtud de la concreción de la operación. De esta manera, únicamente a través del desarrollo de una regulación

38 Rubén López Pérez. Riesgo de que PYME no paguen sus créditos sigue creciendo. La República. Octubre 9 de 2013.

especial para este tipo de operaciones y acompañada de esta, la vigilancia por parte de los órganos de control, que se podrá impulsar debidamente el desarrollo y aplicación de la figura, pues como se ha mencionado al traer a colación los ejemplos de desarrollo óptimo de la figura del microcrédito en otros países, son estos los factores en común entre los países pioneros en su aplicación.

VII. CONCLUSIONES

La figura del microcrédito desde su primer desarrollo en Bangladesh ha tenido un norte completamente marcado, ayudar a que las personas, ya sean naturales o jurídicas PYME o MiPyME, puedan acceder al crédito y así capitalizar su empresa e incentivar el desarrollo económico, permeando así otro tipo de problemáticas como la disminución de la pobreza, incremento de la tasa de empleo, darle fin a la informalidad, entre otros. Su desarrollo ha sido satisfactorio en un sin número de países de todo el mundo, tomando como pioneros en cada zona aquellos que se posicionan con un poderío económico significativo en su zona, como es el caso de Perú en Latinoamérica, sin embargo, estos demuestran que la clave para el desarrollo integral de la figura ha sido tener una regulación clara y específica en lo que trata el tema de las microfinanzas y mantener una vigilancia permanente por parte de los entes de control.

Así, en Colombia, a pesar de haber acogido la figura y esta haber tomado una gran importancia a la hora de integrar a la mayor cantidad de grupos poblacionales segregados a la hora de acceder al crédito, la figura hoy en día presenta una serie de problemas que necesitan un especial cuidado. Más allá de tratar de fomentar la inclusión del sector rural en una mayor medida a la hora de acceder al crédito, lo que se necesita es que se hagan más estrictas las políticas referentes a las microfinanzas, esto en aras de impulsar el desarrollo armónico de la figura como se ha venido haciendo en otros países del mundo, e incluso, de nuestra misma región.

Lo más importante para ello es generar una regulación amplia, clara y específica para la figura del microcrédito, donde se establezcan reglas particulares para el mismo, como la vigilancia que tendrán este tipo de operaciones y qué entidades financieras serán las vigiladas al prestar este servicio. Lo anterior con el ánimo de unificar el mercado del microcrédito y así poder otorgar una serie de incentivos y reglas unificadas para este sector, encaminados a terminar con la informalidad y así poder tener conocimiento claro y un control arduo sobre este tipo de operaciones, generando seguridad al momento de realizarlas tanto para las entidades que se encargan de otorgar microcréditos, como para aquellos que acceden a ellos.

Así, fenómenos como el sobreendeudamiento, la disminución de la capacidad de pago, y el impago no serán el común denominador de este tipo de operaciones, y se frenará el crecimiento que se ha venido dando de las cifras de los mismos, como ha pasado hasta finales de 2014. Con esto, los prestatarios podrán tener un buen historial de crédito y así podrán acceder en mayor medida a este tipo de operaciones. Sin embargo, lo anterior necesita, además de lo ya mencionado, de una aplicación integral de la figura, es decir, que quienes conceden este tipo de créditos no se limiten a dar un monto de dinero en préstamo, sino por el contrario, que acompañen el mismo de una educación en materia financiera para así prevenir los fenómenos anteriormente mencionados (sobreendeudamiento, disminución de la capacidad de pago e impago), pues muchas veces son las malas decisiones financieras las que llevan a que una figura pensada para potenciar el desarrollo económico se estanque en el intento.

Por último, es primordial que se integre la figura con los cambios que se van realizando en el panorama, como ha sucedido con la ley 1676, la cual amplía las opciones para poder establecer una garantía y disminuye los costos para constituirla y hacerla efectiva, lo cual era uno de los principales problemas a la hora de otorgar microcréditos. Pues es solo mediante la aplicación consiente de la figura y sus aspectos coyunturales que se puede llegar a dar una eficiencia mayor, como la que se ha venido buscando, en un sector que se ha mostrado tanto y tan importante crecimiento como lo es el de los microcréditos.

BIBLIOGRAFÍA

Alberto David Martínez Castillo. *El microcrédito como instrumento para el alivio de la pobreza*. Universidad Simón Bolívar de Venezuela. Agosto de 2008. At.

Ángela María de la Rosa. La mora y las altas tasas de interés, los problemas de microcrédito. La República. Noviembre 4 de 2014.

Bernardo Barona Z. *Microcrédito en Colombia*. Estudios Gerenciales. Marzo, 2004. At.

CAF. *The enabling environment for financial inclusion*. Global Microscope 2014. At.

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 335. Julio 7 de 1991 (Colombia).

Daysi Pacheco, Ana María Yaruro, Esteban Gómez. *Reporte de la Situación Actual del Microcrédito en Colombia*. Banco de la República. Diciembre de 2014.

El impacto de las microfinanzas en el desarrollo del país. (4 de Septiembre de 2014).

FAO. *Microcrédito: efectos en la pobreza rural y el medio ambiente*. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación. 2000. At. Parte I, Artículo III.

- Felipe Clavijo, Juliana Jaramillo, Esteban Gómez. *Reporte de la Situación Actual del Microcrédito en Colombia*. Banco de la República. Septiembre de 2013.
- Felipe Clavijo, Ana María Yaruro, Esteban Gómez. *Reporte de la Situación Actual del Microcrédito en Colombia*. Banco de la República. Marzo de 2014.
- José María Larrú. *Las evaluaciones de impacto con asignación aleatoria y los microcréditos*. Universidad CEU- San Pablo. (2008). At.
- Laura Jaramillo, Ana María Yaruro, Esteban Gómez. *Reporte de la Situación Actual del Microcrédito en Colombia*. Banco de la República. Junio de 2014. <http://www.cepal.org/colombia/noticias/documentosdetrabajo/7/35867/microfinanzas.pdf>. *Microfinanzas e Instituciones Microfinancieras. La Situación en Colombia*. (22 de Abril de 2009).
- Germán Corcho. *Profundizar en el agro y clientes rurales. Futuro del microcrédito*. La República. Agosto 16 de 2014.
- Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa. Julio 10 de 2000. DO. N° 44078.
- Ley 1731 de 2014. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica). Julio 31 de 2014. DO. N° 49229.
- Ley de Garantías Mobiliarias. “Por la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías mobiliarias. Vigente desde febrero de 2014.
- Daysi Pacheco, Ana María Yaruro, Esteban Gómez. *Reporte de la Situación Actual del Microcrédito en Colombia*. Banco de la República. Septiembre de 2014.
- Rubén López Pérez. Riesgo de que PYME no paguen sus créditos sigue creciendo. La República. Octubre 9 de 2013.
- http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-140409-03_el_impacto_de_las_microfinanzas_en_el_desarrollo_del_pais_/noti-140409-03_el_impacto_de_las_microfinanzas_en_el_desarrollo_del_pais_.asp.
- <http://www.cepal.org/colombia/noticias/documentosdetrabajo/7/35867/microfinanzas.pdf>. *Microfinanzas e Instituciones Microfinancieras. La Situación en Colombia*. (22 de Abril de 2009).
- José María Larrú. *Las evaluaciones de impacto con asignación aleatoria y los microcréditos*. Universidad CEU- San Pablo. (2008).